

# BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, (en lo adelante "el Banco") que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024 y, los estados conexos de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros del Banco, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2024, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para el sistema bancario venezolano.

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección denominada "Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de Énfasis

Nuestra opinión no es modificada por los asuntos que se mencionan seguidamente, que llamaron nuestra atención los cuales se explican ampliamente en las notas a los estados financieros que se acompañan, relacionados con lo siguiente:

- El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- Como se menciona en la Nota 16, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) en oficio SIB-II- GGIBPV-GIBPV4-04332, de fecha 11 de julio de 2024, instruye al Banco a revertir los "Aportes patrimoniales no capitalizados" aprobados en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fechas 27 de septiembre de 2023 y 30 de septiembre de 2022 por Bs. 23.339.534 y Bs. 11.000.000, respectivamente, por considerar no procedentes las solicitudes de autorización de aumentos de capital, e instruye al Banco a realizar nuevas Asambleas Generales de Accionistas. Al respecto, el Banco en fecha 25 de julio de 2024, solicitó un diferimiento temporal para llevar a cabo la instrucción. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la SUDEBAN, con respecto a la solicitud del diferimiento temporal; no obstante estima la celebración de dichas asambleas, para el primer semestre del año 2025.
- Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó al Banco que Euroclear Bank SA/NV, que se mantiene la medida de desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el BCV, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN), en consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank SA/NV) se encuentran indefectiblemente restringidas.
- Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV); dicha medida podría limitar la actividad de intermediación financiera del Banco. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024, y a la fecha de este informe, el Banco ha presentado situaciones de cobertura de encaje legal mínimo requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV).

### Responsabilidades de la Gerencia y Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y utilizando la base contable aplicable a un negocio en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar el Banco, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera del Banco.

### Responsabilidades de la Gerencia y Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la base contable de negocio en marcha, por parte de la Gerencia y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco, deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### MEDINA, ARELLANO Y ASOCIADOS INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-040

Carolina A. Arellano Suárez  
Contador Público  
C.P.C. N° 44.795  
S.I.B. N° CP-631

14 de febrero de 2025  
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
BALANCES GENERALES  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2024  
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES	2.753.551.258	1.881.964.080
Efectivo	1.216.645.151	631.920.443
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	1.092.265.336	822.443.938
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 3)	444.640.771	427.598.699
Efectos de cobro inmediato	-	1.000
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	76.364.047	56.087.557
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4.159.288	6.726.825
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	30.705.328	21.414.834
Inversiones de disponibilidad restringida	41.499.431	27.945.898
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	2.285.769.394	1.522.219.666
Créditos vigentes	2.238.516.586	1.480.230.155
Créditos reestructurados	34.051.098	-
Créditos vencidos	74.812.480	80.096.381
Provisión para cartera de créditos	(61.610.770)	(38.106.870)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	24.545.032	13.963.286
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	45.716.345	40.748.626
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	24.544.412	13.923.929
Comisiones por cobrar	1.527	33.369
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(45.717.252)	(40.742.638)
BIENES REALIZABLES (Nota 7)	4.741.175	9.482.350
BIENES DE USO (Nota 8)	93.702.258	72.743.848
OTROS ACTIVOS (Nota 9)	849.589.759	436.671.094
TOTAL DEL ACTIVO	6.088.262.923	3.993.131.881
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 17)	401.788.109	148.558.279
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 17)	3.602.139.137	2.626.323.957
<b>PASIVO</b>		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10)	3.766.643.182	2.774.857.157
Depósitos a la vista	3.705.785.059	2.741.306.536
Cuentas corrientes no remuneradas	1.558.520.617	1.114.846.919
Cuentas corrientes remuneradas	116.076.027	46.305.467
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	72.441.633	50.862.327
Depósitos y certificados a la vista	291.436.851	397.808.518
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	1.667.309.931	1.131.483.305
Otras obligaciones a la vista	11.929.838	3.390.483
Depósitos de ahorro	48.928.284	30.160.137
Captaciones del público restringidas	1	1
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (Nota 11)	628.881	580.076
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 12)	1.040.136.725	579.610.610
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.040.136.725	579.610.610
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 13)	19.584.037	10.221.213
Gastos por pagar por captaciones del público	5.971.547	4.604.885
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAVIH	3.406	5.801
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	13.609.084	5.610.527
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 14)	367.270.319	177.924.144
Total del pasivo	5.194.263.144	3.543.193.200
PATRIMONIO (Nota 16)		
TOTAL DEL PATRIMONIO	893.999.779	449.938.681
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	6.088.262.923	3.993.131.881

Véanse las notas a los estados financieros

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2024  
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
INGRESOS FINANCIEROS	341.131.487	297.680.875
Ingresos por disponibilidades	2.200.888	2.288.302
Ingresos por inversiones en títulos valores	4.603.918	3.852.009
Ingresos por cartera de créditos	333.491.658	291.540.564
Otros Ingresos Financieros	835.023	-
GASTOS FINANCIEROS	254.266.377	207.073.989
Gastos por captaciones del público	77.364.013	75.993.914
Gastos por Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH	46.410	259.020
Gastos por otros financiamientos obtenidos	176.855.954	130.821.055
MARGEN FINANCIERO BRUTO	86.865.110	90.606.886
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.004.043	1.349.875
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	9.934.072	633.371
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	9.934.072	633.371
MARGEN FINANCIERO NETO	78.935.081	91.323.390
Otros ingresos operativos (Nota 18)	419.378.089	295.430.939
Otros gastos operativos (Nota 19)	35.189.330	32.001.618
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	463.123.840	354.752.711
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	373.675.834	311.974.794
Gastos de personal	137.012.350	87.198.785
Gastos generales y administrativos (Nota 20)	236.663.484	224.776.009
MARGEN OPERATIVO BRUTO	89.448.006	42.777.917
Ingresos por Bienes Realizables	-	1.273.888
Ingresos operativos varios	10.202.110	5.347.877
Gastos por Bienes Realizables (Nota 7)	4.741.175	1.357.497
Gastos operativos varios (Nota 21)	115.725.633	46.184.511
MARGEN OPERATIVO NETO	(20.816.692)	1.857.674
Ingresos extraordinarios	33.408.555	40.450
Gastos extraordinarios	36.470	185.309
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	12.555.393	1.712.815
Impuesto sobre la renta (Nota 15)	-	-
RESULTADO NETO	12.555.393	1.712.815
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Otras reservas de capital	10.030	10.030
Resultados acumulados	12.545.363	1.702.785
Apartado LOSEP	125.554	17.128

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2024**  
(Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Aportes Patrimoniales No Capitalizados	Reserva Legal	Reserva por Otras Disposiciones	Reserva de Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total del Patrimonio
							Superávit por Aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.006.000	34.339.534	2.006.000	35.828	2.041.828	397.262.527	105.610.142	119.120.352	224.730.494	(31.120.541)	629.259.842
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	1.712.815	-	1.712.815	-	1.712.815
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 16)	-	-	-	10.030	10.030	-	(10.030)	-	(10.030)	-	-
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(85.530)	(85.530)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 16)	-	-	-	-	-	394.172	-	-	-	-	394.172
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 16)	-	-	-	-	-	(13.600.873)	-	-	-	-	(13.600.873)
Pérdida neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 16)	-	-	-	-	-	(312.756)	-	-	-	-	(312.756)
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 16)	-	-	-	-	-	(122.828.989)	-	-	-	-	(122.828.989)
Aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias, autorizado por SUDEBAN en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 del 02/05/2024 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 del 02/07/2024 (Nota 16)	-	-	-	-	-	(44.600.000)	-	-	-	-	(44.600.000)
Apartado del 50% de las ganancias por fluctuación (Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05/06/2023) (Nota 16)	-	-	-	-	-	(15.937.869)	-	15.937.869	15.937.869	-	-
Apartado del 50% de las ganancias cambiarias (Oficio SIB-II-GGIBPV-GBPVA-04120 de fecha 02/06/2024) (Nota 16)	-	-	-	-	-	(8.300.000)	-	8.300.000	8.300.000	-	-
Saldos al 30 de junio de 2024	2.006.000	34.339.534	2.006.000	45.858	2.051.858	192.076.212	107.312.927	143.358.221	250.671.148	(31.206.071)	449.938.681
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	12.555.393	-	12.555.393	-	12.555.393
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 16)	-	-	-	10.030	10.030	-	(10.030)	-	(10.030)	-	-
Capitalización de los intereses S/Fideicomiso Fdo. Social de Contingencia (Nota 16)	-	-	-	6.822	6.822	-	-	-	-	-	6.822
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.616.574	17.616.574
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 16)	-	-	-	-	-	6.812.029	-	-	-	-	6.812.029
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 16)	-	-	-	-	-	(37.943.838)	-	-	-	-	(37.943.838)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 16)	-	-	-	-	-	693.512	-	-	-	-	693.512
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 16)	-	-	-	-	-	446.139.946	-	-	-	-	446.139.946
Ajuste del apartado del 50% de los Resultados del ejercicio económico del 30/06/2024 Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06177 de fecha 25 de septiembre de 2024	-	-	-	-	-	-	(851.393)	851.393	-	-	-
Apartado del 50% de las ganancias cambiarias de fecha 02/06/2024) (Nota 16)	-	-	-	-	-	(19.906.196)	-	19.906.196	19.906.196	-	-
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	-	(1.819.340)	-	(1.819.340)	-	(1.819.340)
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	(6.272.681)	6.272.681	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>2.006.000</u>	<u>34.339.534</u>	<u>2.006.000</u>	<u>62.710</u>	<u>2.068.710</u>	<u>587.871.665</u>	<u>110.914.876</u>	<u>170.388.491</u>	<u>281.303.367</u>	<u>(13.589.497)</u>	<u>893.999.779</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2024  
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	12.555.393	1.712.815
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado por las actividades operativas:		
Amortización de cargos diferidos	10.618.216	6.463.519
Amortización de primas y descuentos	(106.064)	(93.580)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	7.034.635	116.842
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	8.779	37.248
Provisión rendimientos por cobrar cartera de inversión	2.890.658	479.280
Provisión de bienes realizable	4.741.175	1.357.497
Provisión para otros activos	-	813.769
Depreciación de bienes de uso	6.567.540	5.075.962
Provisión para prestaciones sociales	286.575	286.575
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(56.368.300)	(9.993.395)
Variación neta de otros activos	(394.209.820)	60.367.967
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	180.456.332	(161.211.454)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	9.362.824	(4.881.670)
Efectivo neto usado por las actividades operativas	<u>(216.162.057)</u>	<u>(99.468.625)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	503.055.411	540.979.761
Variación neta captaciones y obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat	48.805	(4.682.172)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>460.526.115</u>	<u>16.167.572</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>963.630.331</u>	<u>552.465.161</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados	(1.336.220.006)	(872.725.771)
Créditos cobrados	1.011.775.589	663.901.428
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	20.184.111	(506.762)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(17.581.899)	849.305
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(13.546.711)	(2.296.634)
Variación neta de bienes realizables	-	(10.839.847)
Variación neta de bienes de uso	(27.525.950)	(20.299.950)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(362.914.866)</u>	<u>(241.918.231)</u>
<b>EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES</b>	487.033.770	(18.169.465)
<b>VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES</b>	384.553.408	211.078.305
<b>DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre</b>	<u>1.881.964.080</u>	<u>1.689.055.240</u>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<u>2.753.551.258</u>	<u>1.881.964.080</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
Notas de los Estados Financieros  
Por los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024

**1. Constitución, Objeto, Régimen Legal y Operaciones**

**Constitución y Objeto**

El Banco Plaza, C.A. Banco Universal, fue constituido en Venezuela el 9 de marzo de 1989. Su objeto social es realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuya sede principal está en la Avenida Casanova del distrito financiero de Sabana Grande, Caracas, y 40 agencias en el territorio nacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco cuenta con 616 y 567 trabajadores.

**Régimen Legal**

Las actividades del Banco y presentación de los estados financieros se rigen de acuerdo con lo establecido por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anterior denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE); así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones y circulares en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, son:

**Tasas de Interés, Tarifas y Comisiones**

Tipo de Operaciones	límites	
	Mínimo	Máximo
Cartera Productiva Única Nacional 1/	-	6%
Cartera Productiva Única Nacional - Mora	-	0,80%
Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC).	8%	16%
Préstamos dirigidos a los empleados y directivos 2/	-	-
Tarjeta de crédito, financiamiento menor a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	17%	60%
Tarjetas de crédito, financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	10%	-
Mora, distintos a los expresados en UVC	-	3%
Depósitos de ahorro 3/	32%	-
Depósitos a plazos	36%	-

1/ Tasa de interés anual, sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de crédito (UVC)

2/ El 90% tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

3/ Calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

En cuanto a los límites máximo de comisiones, tarifas o recargo, entre otros, derivadas de los diferentes mecanismos cambiarios para la moneda extranjera, se mencionan a continuación:

OPERATIVIDAD Y/O ACTIVIDAD	Mesas de Cambio	Menudeo	Intervención Cambiaria.	Otros Servicios
Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas.	0,25%	-	-	-
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.	0,12%	-	-	-
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.	0,12%	-	-	-
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias.	-	4%, con un mínimo equivalente a EUR 2.00.	-	-
Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia.	-	5%	-	-
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.	-	0,20%	-	-
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.	-	0,20%	-	-
Venta de Moneda Extranjera al público	-	-	0,50%	-
Retiro de fondos en divisas en efectivo, efectuados por los contribuyentes especiales.	-	-	-	0,8%
Retiro de fondos en divisas en efectivo	-	-	-	3%
Canje o intercambio de moneda extranjeras, o de posiciones en moneda extranjeras en efectivo por posiciones electrónicas	-	-	-	1,5%

## Aportes Regulatorios

Las instituciones bancarias, deben efectuar aportes, contribuciones y/o apartados, adicionales al impuesto sobre la renta, establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales.

- **Aporte Especial a la SUDEBAN:** La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN. La SUDEBAN estableció que la cuota de contribución para las instituciones bancarias, será efectuado de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, efectuó aportes a la SUDEBAN por Bs. 10.120.384 y Bs. 8.481.044, respectivamente. (Nota 20).

- **Aporte al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE):** El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,000003 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, efectuó aportes a FOGADE por Bs. 11.061.869 y Bs. 7.071.237, respectivamente. (Nota 20).

- **Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** La Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) aplica a las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria. La alícuota del 2% del referido tributo es aplicada sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívars dentro del sistema financiero nacional. A partir de marzo de 2022, aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, deberán incluir el monto y la alícuota del 3% de IGTF ME, cuya declaración y enteramiento le corresponde a los Contribuyentes Especiales designados como Agentes de Percepción por la Administración Tributaria, por lo cual, es responsabilidad del Banco la debida aplicación de este tributo. En febrero de 2023, el Ejecutivo Nacional extendió por un año, el plazo de la exoneración y no sujeción del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras a las operaciones establecidas en este Decreto. En el mes julio del 2024, el Ejecutivo Nacional fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), para las transacciones realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria, sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívars dentro del sistema financiero nacional; para aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, seguirán vigentes, la alícuota establecida del 3%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 637.143 y Bs. 7.791.837, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo "Gastos generales y administrativos".

- **Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios:** En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, en Resoluciones N° 010-2023 y 010-2023, ambas de fecha 29 de diciembre de 2023, publicadas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, de la misma fecha, se regula: i) la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria como instancia de participación y consulta para el desarrollo de las políticas orientadas a la coordinación y armonización del ejercicio de las potestades tributarias de los estados y municipios, y en Resolución N° 011-2023, y ii) se establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo imponible aplicables por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole Similar; así como la tabla de valores máximos aplicables para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Periurbanos, la tabla de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos, la tabla de valores aplicable al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos y a las tasas municipales según su tipología; quedando establecido en el Apéndice I, numeral 3.3.22, la alícuota del 3%, para los Bancos Universales e Instituciones financieras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 14.152.633 y Bs. 10.878.061, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo "Gastos generales y administrativos".

- **Otros Aportes:** Aporte para programas antidrogas (Ley Orgánica de Drogas); Aporte para actividades científicas y tecnológicas (Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Aporte para el desarrollo del deporte (Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física), Impuesto a los Grandes Patrimonios; la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios e Impuesto Sobre la Renta, Aporte sobre los salarios y bonificaciones de carácter no salarial (Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social). (Notas 14 y 15)

## Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados por la Junta Directiva N° 610 del 9 de enero de 2025, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, se estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2024 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2024.

## 2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF).

Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Los VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.
- La Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, no obstante mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-00459 y SIB-II-GGR-GNP-03894 de fechas 27 de enero de 2025 y 26 de junio de 2024, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre y primer semestre de 2024; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como

los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.

- Las normas de la SUDEBAN establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en el rubro de patrimonio en la cuenta N° 352.00 "Ajustes al patrimonio"; como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. Asimismo, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en la cuenta N° 356.00 "Ajustes al patrimonio"; formando parte de este. Posteriormente, en fecha 30 de mayo de 2024, la SUDEBAN según Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483, contempla el reconocimiento en el estado de resultados, de las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias realizadas, en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial, que venían registrándose en la cuenta N° 356.00 "Ajustes al patrimonio"; conforme a las instrucciones y períodos, establecidos, en la citada circular. (Notas 18 y 19)

De acuerdo con las VEN-NIF las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen.

- A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. De acuerdo con las VEN-NIF, se consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.

- Se establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas. De acuerdo con las VEN-NIF, no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas, sino con base en su riesgo de pérdida.

- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.

- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

- Aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.

- El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

- Cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.

- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aun cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta (Nota 5). Los VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.

- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF, las estimaciones para deudor se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos"; hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.

- La Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional, expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo a instrucciones señaladas por la SUDEBAN, indica que los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV". De acuerdo con las VEN-NIF, los ingresos son reconocidos en los resultados de las operaciones cuando son devengados.

- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) se diferirán y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. No se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles. De acuerdo con las VEN-NIF, recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.

- El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Los VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.

La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras, la aplicación de la revaluación de activos en las Instituciones Bancarias. De acuerdo con las VEN-NIF se presentan como parte de los bienes de uso con crédito a patrimonio, adicionalmente, se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre el monto de la revaluación. La Norma de la SUDEBAN antes señalada, no establece el registro del Impuesto Diferido, resultado de la revaluación.

- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro"; hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con los VEN-NIF, se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.

- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con los VEN-NIF, la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.

- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrirán y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los VEN-NIF, no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.

- La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.

- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los VEN-NIF, no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.

- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los VEN-NIF, no contemplan esta provisión.

- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los VEN-NIF, establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.

#### Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

#### Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

**Disponibilidades** - Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopio, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en Bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

**Inversiones en títulos valores**- Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

**Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias**, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

**Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta**, Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta". Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

**Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento**, títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título. La amortización de las primas o descuentos se reconoce en los resultados del período en el grupo de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

**Inversiones de Disponibilidad Restringida**, En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporte.

**Transferencias** - Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- **De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- **De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- **De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continuará reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- **De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

**Custodios de los Títulos Valores** - Las instituciones financieras deben solicitar en forma semestral a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros. Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

**Cartera de Créditos** -- El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito. Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de ajustes al patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de ajustes al patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta ingreso por cartera de crédito 513.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los Índices de Inversión, publicados por el BCV, se presentan a continuación:

31/12/2024	30/06/2024
<b>Índice de Inversión (Base=28/10/2019)</b>	
0,25390505	0,17799925

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en el grupo 270 "Acumulaciones y Otros Pasivos"

El Banco mantiene provisiones: específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado los acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

#### Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización:

**Inversiones en títulos valores:** Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

**Cartera de créditos:** Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197, de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

**Intereses y comisiones por cobrar:** Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 60 días de haberse devengado.

**Otros activos:** Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

**Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123 del 20 de octubre y 28 de marzo de 2017, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, respectivamente, con el objeto de establecer los parámetros que las Instituciones Bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

**Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

**Impuesto sobre la renta e impuesto diferido** – El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. La provisión para impuesto sobre la renta corriente se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

El activo y pasivo de impuesto calculado se presenta dentro del rubro de "Otros activos" y "Acumulaciones y otros pasivos" respectivamente. El Banco registra el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable, considerando la incertidumbre que pueda existir en su recuperación, y sobre la interpretación de las normas prudenciales contables de la SUDEBAN.

**Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.** La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

**Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en una cuenta de la empresa, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Prestaciones sociales e intereses por pagar" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El último salario del trabajador, el momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado en la garantía de cada trabajador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Por lo tanto, para medir y registrar la obligación adicional y el gasto relacionado con las prestaciones sociales se utilizan métodos actuariales basados en premisas. El Banco utiliza método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectado, neto de la garantía de prestaciones sociales, para determinar el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros, considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el período corriente y en los anteriores, considerando variables tales como tasa de descuento de la obligación, la tasa de incremento salarial y la tasa de rotación de empleados. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período teniendo en cuenta los cambios en el pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés- netos.
- Nuevas mediciones por ganancias y pérdidas actuariales.

El Banco presenta los costos por servicios y los gastos o ingresos por interés-netos, como un gasto o un ingreso en los estados de resultados. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de las nuevas mediciones de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas inmediatamente en el patrimonio.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

**Ingresos y Gastos Financieros.** Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros".

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Otros Pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

#### Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circulares, SIB-II-GGR-GNP-04771 del 31 de julio de 2024 y SIB-II-GGR-GNP-2153 del 16 de abril de 2024, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio"; presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio", a los balances desde el mes de julio hasta el cierre del mes diciembre de 2024, y desde el mes de abril hasta el cierre del mes junio de 2024, respectivamente.

#### Administración Integral de Riesgo –

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio del instrumento financiero. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)
- El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.
- El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
- El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.
- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

### 3. Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por saldo en moneda nacional y extranjera, que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, tal y como se describe a continuación:

#### Efectivo

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco incluyen principalmente Bs. 1.187.707.795 (USD 22.596.571, EUR 272.072 y COP 28.649.000) y Bs. 608.879.902 (USD 16.415.860, EUR 303.722 y COP 28.682.204) respectivamente, en las bóvedas. (Nota 24)

#### Bancos y Corresponsales del Exterior:

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024; las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior; equivalen a Bs. 444.640.771 (US\$ 8.567.750) y Bs. 427.598.699 (US\$ 11.761.730) respectivamente.

**Banco Central de Venezuela:**

**Encaje Legal**

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció un encaje mínimo del 73% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, y un 31% para las captaciones en moneda extranjera excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, asimismo, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI). (Nota 27)

Por otra parte, el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, mantiene un saldo de Bs. 145.858.227 (US\$ 2.810.500 y EUR 30) y Bs. 152.256.260 (US\$ 4.188.000 y EUR 30) respectivamente, en la cuenta "Banco Central de Venezuela" por concepto de intervención cambiaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, que estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, al 30 de junio de 2024 mantenía Bs. 130.479.581 por concepto de otros depósitos.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el saldo mantenido y requerido de encaje legal ascendía a Bs. 946.407.109 y Bs. 958.376.617; respectivamente, considerando el descuento equivalente de Bs. 119.164.048; mientras que; al 30 de junio de 2024, el saldo requerido y mantenido de encaje legal ascendía a Bs. 539.708.097, considerando el descuento equivalente de Bs. 370.052.266, de acuerdo a lo establecido con la metodología publicada en la Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019.

En el segundo semestre de 2024, el Banco tuvo déficit de encaje varios días en los meses de julio a diciembre de 2024, alcanzando un cumplimiento del 27,64%; mientras que, para el primer semestre de 2024, el Banco tuvo déficit de encaje varios días en los meses de enero a junio de 2024, alcanzando un cumplimiento del 33,90%; no obstante, el Banco viene fijando estrategias de tesorería, para poder disminuir el porcentaje (%) promedio de incumplimiento.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2024, el Banco registró en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, incluidos en la cuenta otros gastos operativos Bs. 84.010.474 (Nota 21), y Otros Activos-Varios Bs. 99.720.456 (Nota 9) correspondientes al pago de intereses por déficit de encaje legal, así como gastos overnight, por Bs. 38.632.934, incluidos en la cuenta otros de Gastos por otros financiamientos obtenidos. (Nota 12); mientras que, al 30 de junio de 2024, el Banco registró Bs. 23.939.366 (Nota 21), correspondiente a pago de intereses por déficit de encaje legal; y Bs. 973.139. (Nota 12) por gastos overnight.

**4. Inversiones en títulos valores**

El detalle de las inversiones en títulos valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4.159.288	6.726.825
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	30.705.328	21.414.834
Inversiones de disponibilidad restringida	<u>41.499.431</u>	<u>27.945.898</u>
	<u>76.364.047</u>	<u>56.087.557</u>

4.1 Durante el segundo semestre y primer semestre de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses producto de operaciones "Overnight" por Bs. 1.083.881 y Bs. 320.182, respectivamente, registrados en los estados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

4.2 Las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, presentadas a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

	31 de diciembre de 2024 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>					
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25%, con vencimientos en septiembre de 2027	500.000	25.948.516	17.748.785	(13.589.497)	4.159.288
<b>Total Inversiones en títulos valores disponibles para la venta</b>	<u>500.000</u>	<u>25.948.516</u>	<u>17.748.785</u>	<u>(13.589.497)</u>	<u>4.159.288</u>
	30 de junio de 2024 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>					
Bonos soberanos internacionales, rendimientos anuales entre 8,25% con vencimientos octubre de 2024	501.000	18.213.897	25.499.457	(22.199.099)	3.300.358
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25%, con vencimientos en septiembre de 2027	500.000	18.177.542	12.433.439	(9.006.972)	3.426.467
<b>Total Inversiones en títulos valores disponibles para la venta</b>	<u>1.001.000</u>	<u>36.391.439</u>	<u>37.932.896</u>	<u>(31.206.071)</u>	<u>6.726.825</u>

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2024 (en bolívares)		30 de junio de 2024 (En bolívares)	
	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición
Entre seis meses y un año	-	-	3.300.358	25.499.457
Entre uno y cinco años	4.159.288	17.748.785	3.426.467	12.433.439

En fecha 13 de octubre de 2024, venció el Bono soberano 2024, cuyo valor nominal era USD. 501.000, y cuyo valor en libro para el momento de su vencimiento era de USD. 77.404 (Bs. 2.907.009). En este sentido, el Banco solicitó autorización, en el mes de octubre de 2024 a la SUDEBAN para imputar la pérdida no realizada equivalente a Bs. 23.434.821 contra la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria" y constituir la provisión del 100% del valor en libros, el cual fue reclasificado a la cuenta 18700 "Títulos Valores Vencidos". (Nota 9).

A continuación, se presenta la ganancia o pérdida neta no realizada, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, registradas en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otras obligaciones negociables, en el rubro del Patrimonio:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela	(13.589.497)	(9.006.972)
Bonos Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela	-	(22.199.099)
	<u>(13.589.497)</u>	<u>(31.206.071)</u>

4.3 Las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales de 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.	31.190.116	27.238.676	30.705.328	5.094.594
<b>Total Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento</b>	<u>31.190.116</u>	<u>27.238.676</u>	<u>30.705.328</u>	<u>5.094.594</u>

	31 de diciembre de 2024 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales de 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.	21.849.406	19.081.330	21.414.834	3.734.063
<b>Total Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento</b>	<u>21.849.406</u>	<u>19.081.330</u>	<u>21.414.834</u>	<u>3.734.063</u>

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2024 (En bolívares)		30 de junio de 2024 (En bolívares)	
	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable de mercado
Entre uno y cinco años	30.705.328	5.094.594	21.414.834	3.734.063

A continuación, se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(Expresado en meses)	
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	22	28

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró en la cuenta de "Otros ingresos operativos" Bs. 106.064 y Bs. 93.580, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

4.4 El detalle de las Inversiones de disponibilidad restringida, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>			
JP Morgan Chase Bank (USD 203.879)	10.580.714	10.580.714	10.580.714
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 530.258)	27.518.833	27.518.833	27.518.833
	<u>38.099.547</u>	<u>38.099.547</u>	<u>38.099.547</u>
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida</b>			
Mercantil, C.A. Banco Universal- Suiche 7B	3.347.203	3.347.203	3.347.203
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	52.681	52.681	52.681
	<u>3.399.884</u>	<u>3.399.884</u>	<u>3.399.884</u>
<b>Total Inversiones de disponibilidad restringida</b>	<u>41.499.431</u>	<u>41.499.431</u>	<u>41.499.431</u>
	30 de junio de 2024 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>			
JP Morgan Chase Bank (USD 198.774)	7.226.462	7.226.462	7.226.462
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 518.074)	18.834.634	18.834.634	18.834.634
	<u>26.061.096</u>	<u>26.061.096</u>	<u>26.061.096</u>
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida</b>			
Mercantil, C.A. Banco Universal- Suiche 7B	1.848.974	1.848.974	1.848.974
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	35.828	35.828	35.828
	<u>1.884.802</u>	<u>1.884.802</u>	<u>1.884.802</u>
<b>Total Inversiones de disponibilidad restringida</b>	<u>27.945.898</u>	<u>27.945.898</u>	<u>27.945.898</u>









Las otras cuentas por cobrar varias, al 31 de diciembre de 2024, incluye Bs. 33.377.760 correspondiente a la venta de inmueble autorizado por la SUDEBAN en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08707 de fecha 11 de diciembre de 2024, la cual fue cobrada los primeros días del mes de enero de 2025, cabe señalar, que los fondos se encontraban liquidados y recaudados en las cuentas mantenidas en el Banco por el comprador al 31 de diciembre de 2024, dicha venta fue protocolizada ante el Registro Público del Tercer Circuito Municipio Libertador Distrito Capital en fecha 30 de diciembre de 2024, asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024 incluyen Bs. 4.170.139 y Bs. 11.639.545; respectivamente, por concepto de consumos de clientes realizados a través de tarjetas de débito y crédito, procesado por la operadora TRANRED, C.A, y Mastercard los cuales fueron compensados durante el mes de enero 2025 y julio 2024.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las operaciones de crédito inmediato corresponden a los saldos originados por las transferencias bancarias instantáneas en cuentas de clientes provenientes de otras instituciones bancarias, las cuales fueron regularizadas automáticamente los primeros días de enero 2025 y julio 2024.

Al 30 de junio de 2024, el Banco mantiene en la cuenta denominada "Operaciones liquidadas a comercio (Uso Internacional Visa y Master Mastercard)" para el control de las operaciones liquidadas en bolívares a los comercios, las cuales serán regularizadas una vez efectuada las ventas de las divisas por el Mecanismo de Intervención.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cuenta de "Bienes Diversos" incluye principalmente inventario de tarjetas, y existencia de papelerías y efectos de escritorio.

El movimiento de la provisión de otros activos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, se presenta a continuación, expresado:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre Mas:	411.389.898	394.556.376
Constitución de provisión para otros activos (gastos)	-	813.769
Constitución de provisión capitales e intereses - títulos valores vencidos contra el rubro de "Patrimonio" cuenta "Ajustes al patrimonio" (Nota 16)	37.943.838	9.342.777
Diferencia en cambio reconocido contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "Ajustes al patrimonio" (títulos valores vencidos)	159.021.929	7.455.797
Reclasificación de la cuenta provisión de Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Nota 6)	12.101.091	-
Menos:		
Ajustes	(3.300.000)	(778.821)
Castigos aplicados	(496.653)	(411.389.898)
Saldo al final del semestre	<u>616.720.103</u>	<u>411.389.898</u>

## 10. Captaciones del público

El detalle de las Captaciones al Público es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista	3.705.785.059	2.741.306.536
Otras obligaciones a la Vista	11.929.838	3.390.483
Depósitos de ahorro	48.928.284	30.160.137
Captaciones del público restringidas	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>3.766.643.182</u>	<u>2.774.857.157</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cuenta de Depósitos a la Vista incluye Bs. 1.739.751.564 y Bs. 1.182.345.632 respectivamente (equivalentes a USD 33.344.531, EUR 171.478 y COP 1.679.024 y a USD 32.388.445, EUR 203.114 y COP 1.714.024, respectivamente) correspondientes a depósitos en Moneda Extranjera de Personas Naturales y Jurídicas, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 y Convenio Cambiario N° 01 Libre Convertibilidad, emitidos conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela. (Nota 24).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las otras obligaciones a la vista incluyen las recargas de las tarjetas de prepagadas en moneda extranjera (USD), correspondiente al producto de tarjetas prepagadas denominada (Tarjeta Prepagada Plaza Internacional), por US\$ 227.861 y US\$ 84.277; respectivamente, equivalente a Bs. 11.825.309 y Bs. 3.063.894; respectivamente, con aplicación a las Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Convenio N° 1), pendientes de consumo por parte de los clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 299.232.935 y Bs. 490.529.562, que representan el 7,94% y 17,68% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Los gastos financieros, correspondiente a las captaciones, durante el segundo y primer semestre de 2024, alcanzaron Bs. 77.364.013 y Bs. 75.993.914, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco cobró comisiones a sus clientes por concepto de retiro de efectivo en moneda extranjera en agencias y taquillas, devengando un ingreso de Bs. 75.500.428 y Bs. 41.847.711, respectivamente, los cuales se incluyen en otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (Nota 18).

## 11. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene Bs. 628.881 y Bs. 580.076, por concepto de depósitos a plazo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año, a una tasa de interés del 15%; para ambos semestres, con plazo entre 28 - 27 y 5 días, respectivamente, estas captaciones generarán gastos por intereses por Bs. 46.410 y Bs. 259.020, incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

## 12. Otros financiamientos obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país Hasta un año:</b>		
<b>Depósitos a la vista de instituciones financieras del país:</b>		
Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual de 108% y 35-37 y 40%; respectivamente, con vctos. en enero 2024 y julio 2024	212.961.160	198.320.234
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con rendimiento anual del 70% y 20% -25%; respectivamente, con vctos. en enero 2025 y julio 2024, respectivamente.	432.795.597	152.546.545
Banco Digital de los Trabajadores (Antes Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.), con rendimiento anual del 75% y 35% y 40%; respectivamente, con vctos. enero 2025 y julio 2024, respectivamente.	95.000.000	139.000.000
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 90% y 40%; respectivamente, con vctos. en enero 2025 y julio 2024, respectivamente.	89.329.968	69.743.831
Instituto Municipal de Crédito Popular, con rendimiento anual del 50%; vcto. en julio 2024.	-	20.000.000
	<u>830.086.725</u>	<u>579.610.610</u>

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
<b>Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad- overnight:</b>		
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 33%; con vcto. en enero 2025	76.000.000	-
N58 Banco Digital, con rendimiento anual del 33%; con vcto. en enero 2025	50.000.000	-
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con rendimiento anual del 33,01%; con vcto. en enero 2025.	40.000.000	-
Banco de la Gente Emprendedora, C.A, con rendimiento anual del 33%, con vcto. en enero 2025.	18.000.000	-
Bancreer, S.A. Banco Desarrollo, con rendimiento anual del 33%; con vcto. en enero 2025.	13.750.000	-
Mi Banco, Banco de Desarrollo, con rendimiento anual del 33%, con vcto. en enero 2025.	7.300.000	-
Instituto Municipal de Crédito Popular, con rendimiento anual del 33%; vcto. en enero 2025.	<u>5.000.000</u>	<u>-</u>
	210.050.000	-
	<u>1.040.136.725</u>	<u>579.610.610</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró gastos por intereses por financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight por Bs. 38.632.934 y Bs. 973.139, respectivamente, incluidos en el rubro de "Gastos financieros" (Nota 3).

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene depósitos a la vista, y certificados nominativos a la vista con instituciones financieras del país, los cuales generaron gastos por Bs. 138.223.020 y Bs. 129.847.916, respectivamente.

## 13. Intereses y comisiones por pagar.

El detalle de los intereses y comisiones por pagar, es el siguiente

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	13.609.084	5.610.527
Gastos por pagar por depósitos y certificados a la vista	5.971.547	4.604.885
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año	<u>3.406</u>	<u>5.801</u>
	<u>19.584.037</u>	<u>10.221.213</u>

## 14. Acumulaciones y otros pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
	(En bolívares)	
Operaciones por pagar-crédito inmediato y de alto valor	75.971.568	37.008.302
Operaciones P2P por pagar	70.494.516	8.728
Proveedores	34.870.214	32.614.214
Varios	29.374.983	32.712.475
Retenciones créditos UVCP	26.732.039	11.978.783
Cuentas por pagar Red Maestro	22.932.896	9.680.209
Otras provisiones	19.505.487	9.423.830
Partidas por aplicar	18.922.524	342.974
Operaciones en suspenso	17.260.007	7.291.139
Cheques por pagar	13.695.983	9.594.356
Impuestos retenidos a terceros por pagar	11.609.200	10.935.500
Provisiones para pagos de beneficios e incentivos de recursos humanos	8.568.904	6.311.635
Ingresos diferidos por cartera de créditos	7.768.915	-
Interés por pagar títulos de valores mantenidos en custodia de valores	5.370.442	3.762.121
Recaudación Seniat Impuestos Nacionales	2.319.077	2.863.417
Cuentas por pagar Transred	1.186.099	2.708.996
Provisión para impuesto por pagar (Nota 15)	<u>687.465</u>	<u>687.465</u>
	<u>367.270.319</u>	<u>177.924.144</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el rubro "Varios" incluyen, principalmente, pasivos por honorarios profesionales por Bs. 5.951.305 y Bs. 13.644.660, respectivamente, impuestos sobre la renta diferidos pasivos por Bs. 16.064.572 y Bs. 14.466.761 respectivamente; y Bs. 1.624.377 y Bs. 1.137.914 (USD 31.300) por concepto de partidas pendientes en conciliación; respectivamente y otras cuentas por pagar- varias por Bs. 3.077.029 y Bs. 928.372; respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, tenía pendiente de pago por concepto al aporte de la Ley por Bs. 3.242.839, mientras que, al 30 de junio de 2024 incluye Bs. 814.670 por concepto de impuestos por pagar por cuenta de la institución.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las Otras provisiones, incluyen, principalmente, provisión facturación TDC, provisión impuesto actividades económicas, contribución protección pensionados IVS, provisión para antigüedad, aporte Locit - Fonacit y otras provisiones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene Bs. 13.695.983 y Bs. 9.594.356, respectivamente, equivalente a USD. 263.907; para ambos semestres, por conceptos de cheques de gerencia emitidos los cuales no han sido retirados por los clientes del Banco, cuya antigüedad oscilan entre 8 a 30 años de emisión.

## Aportes al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPF N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La ley de Institución del Sector Bancario establece que las instituciones Bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta al Financiamiento del Consejo Comunal u otras formas de organización social.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró gasto por amortización por Bs. 85.641 y Bs. 4.353.758; respectivamente, asociados con los aportes efectuados al comienzo de los semestres antes señalados. (Nota 21)

El Banco efectuó el pago por Bs. 85.641, en fechas 15 de julio de 2024, correspondiente al 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta obtenido en los semestres terminados al 30 de junio de 2024.

## Prevención y Control de Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva



Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 62.710 y Bs. 45.858, respectivamente los cuales incluyen Bs. 6.822 por intereses capitalizados; en el segundo semestre de 2024.

#### Resultados acumulados

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la SUDEBAN el 28 de junio de 2023, sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco registró Bs. 6.272.681 por concepto del apartado, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico; mientras que, al 30 de junio de 2024, el Banco no efectuó el apartado, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico; sin embargo, durante el mes de octubre de 2024, procedió a realizar el registro de Bs. 851.393, por concepto del cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2024, en cumplimiento a lo instruido por la SUDEBAN en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06177 de fecha 25 de septiembre de 2024.

Por otra parte, el Banco conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 2 de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023, efectuó el apartado al "Superávit Restringido" correspondiente al 50% del monto autorizado por la SUDEBAN por la "aplicación de saldo de cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs. 19.906.196 al 31 de diciembre de 2024, mientras que, al 30 de junio de 2024 efectuó el apartado de Bs. 15.937.869, los cuales incluyen apartados adicionales por Bs. 4.671.388, correspondiente a la constitución de la provisión de los capitales de los títulos vencidos, por el período de enero a mayo 2023 (previo a la entrada en vigencia de la citada Resolución). (Nota 9)

En el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 del 2 de mayo de 2024, la SUDEBAN autorizó aplicar la cantidad de Bs. 28.000.000,00 en los resultados al 31 de marzo de 2024 con cargo a la subcuenta 356.03 "Ganancia realizada por fluctuaciones cambiaria", para enjugar la pérdida acumulada al cierre del mes de marzo de 2024. Posteriormente, mediante oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054 de fecha 01 de julio de 2024, la SUDEBAN, indica que el Banco no consignó los comprobantes contables relativos al apartado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto aprobado, equivalente a Bs. 14.000.000,00 en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido". De lo anterior, el Banco mediante la comunicación GG-CAR-104-24, recibida por el Organismo regulador en fecha 05 de julio de 2024, señala las razones y consideraciones por la cual no se efectuó el apartado en cuestión, a los fines de que ese organismo reconsidere la citada instrucción.

Seguidamente, en oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06177 del 25 de septiembre de 2024, la SUDEBAN, ratifica que el Banco debe constituir el apartado mencionado en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido", tal como se especifica en los oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04120, de fecha 01 de julio y 02 de julio de 2024 respectivamente, conforme al criterio establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023, por tratarse de un enjuge de pérdida, entre otros aspectos señalados el citado oficio.

Al respecto, el Banco en su comunicación N° GG-CAR-154-24 de fecha 09 de octubre de 2024, señala, entre otros aspectos, que la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 5 de junio de 2023 estipula que la obligación de restringir el 50% solo aplica a las operaciones provenientes de la cuenta 352.00 (Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera); siendo la solicitud del Banco, la relacionada con la aplicación de la cuentas 356.03 y 356.04 (Ganancias y pérdidas realizadas por fluctuación cambiaria), ahora bien al analizar la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024, la misma no exige a las instituciones bancarias constituir el referido apartado del 50%, para los montos aprobados; en consecuencia solicitó reconsiderar la exigencia de la constitución del citado apartado. A la fecha de este informe el Banco se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Organismo Regulador. Cabe destacar, que el Banco realizó apartados adicionales en el mes de abril 2024, por Bs. 4.671.388, originados por la provisión por capitales de títulos valores vencidos, por el período comprendido desde enero a mayo de 2023, es decir, de la entrada en vigencia de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636.

En el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04120 de fecha 02 de julio de 2024, la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024 relativa a los "Aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias", autorizó aplicar la cantidad de Bs. 16.600.000 en los resultado del cierre del mes junio de 2024 para enjugar pérdidas, e instruyó realizar el 50% del monto aprobado en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido", equivalente a Bs 8.300.000. Al 30 de junio de 2024; el Banco efectuó el citado apartado; no obstante, en la comunicación remitida en fecha 09 de octubre de 2024, el Banco solicita la reversión del citado apartado del 50% conforme a los argumentos expuestos y normativas prudenciales aplicables, según las operaciones que fueron sujetas a las imputaciones contables solicitadas. A la fecha de este informe el Banco se encuentra a la espera de la respuesta por parte del Organismo Regulador.

A continuación, se presenta la composición y movimiento del Superávit Restringido, incluido en los Resultados Acumulados, en bolívares:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Saldo inicial	143.358.221	119.120.352
<b>Superávit restringido /Resolución N° 329-99</b>		
Mas:		
Apartado del 50% correspondiente al 2do semestre de 2024	6.272.681	-
Apartado del 50%, correspondiente al 1er semestre de 2024, instruido en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06177 de fecha 25 de septiembre de 2024	851.393	-
<b>Superávit restringido / Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5/06/2023</b>		
Mas: Apartado del 50%	19.906.196	15.937.869
<b>Superávit restringido / Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04120 de fecha 02/07/2024:</b>		
Mas: Apartado del 50%	-	8.300.000
Saldo final	<u>170.388.491</u>	<u>143.358.221</u>

#### Ajustes al patrimonio

Mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019, a SUDEBAN dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuge de pérdidas o déficits operacionales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 5 de junio de 2016, dicta los criterios y lineamientos de orden general, que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera para la valoración y registro de las operaciones mantenido al 30 de junio de 2023.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad y la variación de créditos (UVC), determinada según lo establecido por el BCV, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
(En bolívares)		
Saldo inicial	192.076.212	397.262.527
Variación Ganancias o perdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	6.812.029	394.172
Apartado 50% Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5/06/2023	(19.906.196)	(15.937.869)
Aplicación de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-títulos vigentes (Nota 6)	-	(2.389.541)
Aplicación de la provisión de los capitales de los-títulos vencidos (Nota 9)	(37.943.838)	(11.211.332)
Ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 24)	(51.038.005)	(29.144.570)
Ganancias o perdida no realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	693.512	(312.756)
Aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias, generado del resultado de las ganancias realizadas, por las fluctuaciones cambiarias, autorizado por SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 del 02/05/2024 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04120 del 02/07/2024.	-	(44.600.000)
Apartado 50% SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04120 del 02/07/2024.	-	(8.300.000)
Ganancias o perdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta:	693.512	(53.212.756)
Variación neta acumulada en el semestre de los créditos UVCP y UVCC	466.067.419	(119.178.258)
Aplicación de la provisión de créditos UVC (Nota 5)	(19.927.473)	(3.650.731)
Ganancia no realizada por variación de créditos UVC, neta	446.139.946	(122.828.989)
Saldo final	<u>587.871.665</u>	<u>192.076.212</u>

#### Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró directamente en el patrimonio pérdidas/ganancias netas no realizadas por Bs. (17.616.574) y Bs. 85.530, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta. (Nota 4.2)

#### Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

En la Resolución N°11714 del 25 de agosto de 2014, a SUDEBAN la estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

Posteriormente, la SUDEBAN, mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite: i) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), y ii) Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados y presentados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

Índices	31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	30,19%	12%	26,00%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	18,02%	9%	14,32%

#### 17. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera del balance general y otras cuentas de orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
(En bolívares)		
Cuentas contingentes deudoras		
Lineas de crédito de utilización automática	<u>401.788.109</u>	<u>148.558.279</u>
	<u>401.788.109</u>	<u>148.558.279</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas	1.963.457.486	1.417.681.558
Valores y bienes recibidos en custodia, incluyen USD 2.061.300,00 y USD 2.896.800; respectivamente, en Euroclear (Nota 4.6)	177.147.353	149.163.409
Lineas de crédito otorgadas pendientes de utilización	47.049.499	91.316.504
<b>Otras cuentas de registro</b>		
Garantías pendientes de liberación (USD 7.069.085 para ambos semestres)	366.864.522	256.997.176
Capitales títulos vencidos terceros (USD 4.298.500 y USD 3.463.000, respectivamente en custodia en Euroclear (Nota 4.6)	223.079.392	125.897.656
rendimiento títulos vencidos terceros (USD 1.889.563 y USD 1.407.060, respectivamente)	98.062.709	51.153.798
Otras cuentas de registro- Crédito 30% captaciones Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335.	241.198.332	168.965.070
Otras cuentas de registro- Ventas mercado cambiario créditos captaciones M/E	241.050.246	168.861.332
Otras cuentas de registro- créditos liquidados en Bs. con captaciones M/E	209.287.959	179.783.217
Otras	19.506.044	6.649.854
Cuentas incobrables castigadas	9.891.523	6.934.475
Rendimientos por cobrar	<u>5.544.072</u>	<u>2.919.908</u>
	<u>3.602.139.137</u>	<u>2.626.323.957</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, la cuenta de "Garantías recibidas" incluye principalmente Bs. 1.860.632.303 y Bs. 1.361.630.109, respectivamente; por concepto de fianzas y Bs. 12.200.960 y Bs. 13.427.200 respectivamente por garantías por reservas de dominio.



## 24. Posición en moneda extranjera.

El 7 de septiembre de 2018, se estableció la libre convertibilidad de la moneda extranjera en todo el territorio nacional y se autorizó a los bancos universales para actuar como operadores cambiarios.

Al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, los tipos de cambios de referencia se presentan a continuación:

Concepto	31/12/2024	30/06/2024
	Convenio Cambiario	
	Nº 1	
Compra USD	51,89703225	36,35508450
Venta USD	52,02710000	36,44620000
Compra EUR	53,94021840	38,94283941
Venta EUR	54,07540692	39,04044051
Compra COP	0,01177016	0,00879055
Venta COP	0,01179966	0,00881258

A continuación, se presenta un resumen de la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco:

Activo:	31 de diciembre de 2024					
	USD	Bs.	EUR	Bs.	COP	Bs.
	Disponibilidades	33.974.821	1.763.192.361	272.102	14.677.241	28.649.000
Inversiones en títulos valores	1.405.941	72.964.165	-	-	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	880.905	45.716.345	-	-	-	-
Provisión de los Intereses y comisiones por cobrar por los títulos valores	(880.728)	(45.707.190)	-	-	-	-
Otros activos	12.089.746	627.421.924	-	-	-	-
Provisión otros activos	(11.826.266)	(613.748.094)	-	-	-	-
	35.644.419	1.849.839.511	272.102	14.677.241	28.649.000	337.203
Pasivo:	30 de junio de 2023					
Captaciones del público	(33.344.531)	(1.730.482.217)	(171.478)	(9.249.585)	(1.679.024)	(19.762)
Otras obligaciones a la vista	(227.861)	(11.825.310)	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	(436.347)	(22.645.122)	-	-	-	-
	(34.008.739)	(1.764.952.649)	(171.478)	(9.249.585)	(1.679.024)	(19.762)
Posición activa neta	1.635.680	84.886.862	100.624	5.427.656	26.969.976	317.441

Activo:	30 de junio de 2023					
	USD	Bs.	EUR	Bs.	COP	Bs.
	Disponibilidades	32.365.590	1.176.653.764	303.752	11.828.965	28.684.204
Inversiones en títulos valores	1.490.926	54.202.755	-	-	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	1.120.851	40.748.626	-	-	-	-
Provisión de los Intereses y comisiones por cobrar por los títulos valores	(1.120.580)	(40.738.764)	-	-	-	-
Otros activos	11.705.351	425.549.012	-	-	-	-
Provisión otros activos	(11.131.352)	(404.681.233)	13	490	-	-
	34.430.786	1.251.734.160	303.765	11.829.455	28.684.204	252.132
Pasivo:	30 de junio de 2023					
Captaciones del público	(32.304.167)	(1.174.420.278)	(203.114)	(7.909.838)	(1.713.918)	(15.066)
Otras obligaciones a la vista	(84.277)	(3.063.794)	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	(454.148)	(16.510.587)	(13)	(490)	-	-
	(32.842.592)	(1.193.995.209)	(203.127)	(7.910.328)	(1.713.918)	(15.066)
Posición activa neta	1.588.194	57.738.951	100.638	3.919.127	26.970.286	237.066

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró ganancias netas por fluctuación cambiaria por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera Bs. 6.812.029 y Bs. 394.172, respectivamente. (Nota 16).

### Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta en moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publicará diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

El 26 de septiembre de 2022, el BCV emitió la Circular S/N, la cual establece que aquellos operadores cambiarios que ofrezcan a sus clientes, instrumentos de pago, productos o servicios debidamente autorizados tanto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como por el Ente Emisor, mediante el mecanismo de las mesas de cambio, deberán aplicar criterios, en cuanto a los límites cuantitativos y tipo de cambio, que se indican a continuación: i) Las operaciones de compra y venta de divisas por montos iguales o menores a la cantidad de (USD 250), deberán ser canalizadas únicamente mediante el mecanismo del menudeo; y ii) Los operadores cambiarios autorizados que efectúan operaciones de compra y venta de divisas en las mesas de cambio, deberán brindar a sus clientes la posibilidad de negociar el tipo de cambio (Bs./divisas) al que deseen pactar sus posturas, sin restricción alguna. Las instituciones bancarias tendrán un plazo máximo de treinta (30) días hábiles bancarios contados a partir de la presente fecha, para realizar las adecuaciones tecnológicas que sean necesarias para cumplir con lo establecido en esta Circular.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró ingresos por comisiones por operaciones a través del sistema de mesa de cambio Bs. 2.771.492 y Bs. 3.338.847, respectivamente; por el sistema de menudeo Bs. 149.877 y Bs. 238.487, respectivamente, y retiro del efectivo por las taquillas de las agencias Bs. 75.500.428 y Bs. 41.847.711, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos, (Nota 18). Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco registró ganancias realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 25.578.360 y Bs. 56.624.369 (Nota 18); respectivamente, asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, registró pérdidas realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 296.788 y Bs. 176.344 (Nota 19); respectivamente, en el estado de resultado.

### Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada, dicho monto se deducirá del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó dicha operación y hasta el último día de la semana subsiguiente;

por otra parte en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueron liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en la operación de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del encaje para la semana subsiguiente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones compra venta de intervención cambiaria por Bs. 9.157.288 y Bs. 5.356.277, respectivamente. (Nota 18)

## 25. Contingencias

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia estima que estos litigios y reclamos. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros. Sin embargo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, el Banco mantiene apartados para contingencias por Bs. 3.149 y Bs. 825.988, respectivamente, en el rubro de 'Acumulaciones y otros pasivos'

## 26. Saldos y transacciones con personas vinculadas

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2024, las operaciones con personas vinculadas, no superan el 20% del capital social, a continuación, se indican:

Activo:	31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
	(En bolívares)			
	Cartera de crédito			
Préstamos a directores y empleados	60.986.551		33.322.408	
Pasivo:				
Captaciones del público				
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	917.842		1.931.164	

## 27. Eventos Subsecuentes

### Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 -00775 de fecha 7 de febrero de 2025

En el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00775, de fecha del 7 de febrero de 2025, la SUDEBAN respondió a una solicitud de autorización para realizar registros de los diferimientos relacionados con el pago de costos financieros por déficit del Encaje Legal originados durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, de lo cual autorizó el diferimiento del pago de los costos financieros del mes de enero de 2025 en el período comprendido entre enero hasta junio de 2025 (6 meses). Respecto al déficit del mes de diciembre de 2024, se permitió su diferimiento hasta marzo de 2025.

En cuanto a la solicitud de la extensión del plazo para los montos remanentes de los meses de octubre y noviembre de 2024, la SUDEBAN determinó que no procedía. Por lo tanto, se deberá cumplir con lo establecido en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08331 del 5 de diciembre de 2024.

**Circular S/N, de fecha 7 de febrero de 2025, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), en la cual informa a los bancos universales y microfinancieros, en concordancia con lo previsto en el Parágrafo Único del artículo 7 y el artículo 13 de la Resolución N° 22-01-01 del 27/01/2022, contenida de las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje"; publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 04/02/2022 y en la Circular de fecha 10/10/2024, acuerdo:**

- Descontar de los requerimientos de encaje, a partir del 10/02/2025, el monto equivalente al déficit que presenten las instituciones bancarias en la apertura de este día.
- Fijar la tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje (tibacde), 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa establecida por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 22-01-01 del 27/01/2022 del Banco Central de Venezuela. Dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos: a) en dos (2) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje con una periodicidad de entre tres (3) y siete (7) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento; y, b) en cuatro (4) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje con una periodicidad superior a las ocho (8) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.
- No aplicar a partir del 10/02/2025, los descuentos a los requerimientos de encaje asociados a la intervención cambiaria y a los títulos de cobertura.

De lo anterior, para la semana comprendida del 10 de febrero de 2025 y hasta la fecha de este informe, el Banco cumplió con los niveles mínimo de encaje legal, con un 94,15%, registrándose en sus estados financieros gastos por costo de financiamiento del encaje legal por Bs. 448.034 y Bs. 4.108.901, correspondientes a gastos por operaciones overnight.